



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

PLAN DE TRABAJO

2013-2014

JEFATURA DE ODECMA

(Por la excelencia en la labor contralora)

“ HONESTIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO “

Postulante:

JORGE ANTONIO PLASENCIA CRUZ

Juez Superior Titular



Estimados colegas:

Es conocida por todos Ustedes mi labor desplegada en el Órgano de Control, siempre con la responsabilidad y honestidad que caracterizan un correcto desempeño.

Dicho actuar, generó tener la confianza de quienes han Jefaturado las tres últimas gestiones en la ODECMA permitiendo al suscrito ganar experiencia en la labor contralora, primero como Magistrado de Primera Instancia y actualmente como Responsable de la Unidad de Investigaciones y Visitas, ejerciendo por encargatura la Jefatura de la ODECMA (por licencia o abstención del Titular).

Motiva mi postulación la vocación de servicio y la reiterada petición de un grupo de Asistentes de la ODECMA que conocedores y protagonistas de la gestión realizada, denotan su preocupación en que los avances logrados se mantengan y/o mejoren con el tiempo. Esto dio estímulo a la decisión de postular a tan honroso cargo como es la Jefatura de la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Lima.

*Refuerza la decisión de postular, el hecho de participar recientemente en cursos de especialización en materia contralora: **Diplomado en Auditoría e Inspectoría Judicial (cerca de 10 meses)** aprobando con nota satisfactoria **y actualmente en el Curso de Gestión de Proyectos¹**, ambos co-organizados por OCMA y la Universidad ESAN, en los cuales se elaboraron y se vienen elaborando varios proyectos para el mejoramiento de la labor contralora, que deben materializarse; no sin antes dar oportunidad de la réplica previa de sus contenidos a todos los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales de las diversas instancias, pero de manera especial a los Magistrados y asistentes de la ODECMA, cuan garantes de la encomiable gestión.*

Desde ya, vaya mi compromiso – si me honran con su apoyo - de hacer realidad las propuestas de este Plan de Trabajo 2013- 2014, las que van a redundar en la eficiencia del Sistema Contralor de la ODECMA de nuestra Corte Superior.

Cordialmente,

Jorge Antonio Plasencia Cruz

Juez Superior Titular

¹ Hago recordar que en Acta de Sesión Extraordinaria de Sala Plena de Jueces Superiores de nuestra Corte realizada el **10 de agosto de 2011** (Décima Sesión Extraordinaria) con motivo del debate de las propuestas del Presidente del Poder Judicial – tema de los Jueces Inspectores, el PLENO PROPUSO que los Magistrados que ejerzan función contralora tengan estudios de especialización y hayan aprobado los Cursos con nota mínima de 16.

PROPUESTAS DE GESTIÓN:

1. Reforzamiento de las buenas prácticas y dar sostenibilidad a la labor de prevención en la acción contralora – **Prevención antes que sanción.**
2. Proponer ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte la creación de la Unidad de Defensoría del Magistrado y Servidor Judicial, la cual llevará un Registro para Seguimiento de Abogados y/o Litigantes Maliciosos o vinculados a temas de Corrupción, para quienes ODECMA hará lo propio y aplicará las sanciones ante quejas maliciosas.
3. Lucha frontal contra la corrupción, fortaleciendo la Unidad Operativa Móvil de la ODECMA, así como a la Mesa de Trabajo sobre el tema; paralelamente se fomentará capacidades de liderazgo tanto a Jueces como a Servidores para contrarrestar el flagelo.
4. Reafirmar y fortalecer las políticas y programas exitosos, también las de capacitación constante y reuniones plenarias permanentes para unificar criterios en la resolución de los procesos.
5. Ejercer control preventivo y monitoreo periódico en los órganos jurisdiccionales, especialmente en aquellos con retardo debido a la excesiva carga procesal y elevado número de expedientes para sentenciar.
6. Ratificar y Fortalecer el Acuerdo de Cooperación de la ODECMA con la Presidencia de Corte y con el Programa Nacional “Justicia en tu Comunidad”.

DESARROLLO DE PROPUESTAS:

1. REFORZAMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y DAR SOSTENIBILIDAD A LA LABOR DE PREVENCIÓN EN LA ACCIÓN CONTRALORA – PREVENCIÓN ANTES QUE SANCIÓN.

Con conocimiento de causa, **propongo** la necesidad de mantener y reforzar las buenas prácticas. Dentro de éstas, priorizaré la sostenibilidad del procedimiento preventivo en casos de retardo, que ha permitido descongestionar la incidencia de procesos disciplinarios en cerca del 85%, gracias al compromiso asumido por Magistrados y Servidores que honran su palabra, y que por criterios de razonabilidad –una vez superado el motivo del reclamo - posibilita declarar improcedente la queja escrita.

Asimismo, concurrente a la labor preventiva y a fin de mejorar la imagen de nuestra Corte ante la ciudadanía, **propongo** fortalecer el acercamiento de la ODECMA-Lima a la población litigante de las sedes populosas como San Juan de Lurigancho, Ate-Vitarte, Huaycán, Santa Anita, El Agustino, La Molina-Cieneguilla, etc., gracias a la **itinerancia de la Oficina de Quejas Verbales**, en que cada uno de los Magistrados de Control y Asistentes en día y hora determinados, atenderán los reclamos en las sedes mismas de los Juzgados o Módulos de Justicia alejados del centro de Lima, a fin de dar solución inmediata a sus requerimientos. Dentro del análisis costo-beneficio, los litigantes se verían beneficiados por la atención e intercesión directa del Magistrado contralor con su homólogo y/o servidor cuestionados; esto conllevaría a este sector de litigantes que ahorren tiempo y dinero en el traslado a la sede de Alzamora Valdez, lugar donde actualmente se centraliza la atención de los reclamos.

Recordemos, que la función preventiva llevada con éxito beneficia a “todos” (al litigante, con la solución rápida de su reclamo; al Juez y Auxiliar, evitando procedimientos disciplinarios; al Órgano de Control, descongestionando la

carga procesal; y a **nuestra Corte**, mejorando el servicio de justicia y la imagen institucional).

2. **PROPONER ANTE EL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL DE LA CORTE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DEFENSORÍA DEL MAGISTRADO Y SERVIDOR JUDICIAL, LA CUAL LLEVARÁ UN REGISTRO PARA SEGUIMIENTO DE ABOGADOS Y/O LITIGANTES MALICIOSOS O VINCULADOS A TEMAS DE CORRUPCIÓN, PARA QUIENES ODECMA HARÁ LO PROPIO Y APLICARÁ LAS SANCIONES ANTE QUEJAS MALICIOSAS.**

El artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por Resolución Administrativa N° 129-2009-CE-PJ, autoriza a los órganos de control a imponer multa en los casos en que se formulen quejas manifiestamente maliciosas, entendidas éstas: *i) Cuando sea manifiesta la carencia de fundamentos de la queja; ii) Cuando a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad; y, iii) Cuando se utilice la queja para fines claramente ilegales o con propósitos dolosos o fraudulentos.*

Regularmente, viene presentándose estas situaciones por litigantes y/o abogados que hacen un ejercicio abusivo de sus derechos o propician e incitan a actos de corrupción; por lo que, me comprometo a **proponer** ante el máximo Órgano de Gobierno de nuestra Corte la creación de la Unidad de Defensoría del Magistrado y Servidor Judicial, que permita garantizar el derecho de los Magistrados y Servidores a la presunción de licitud de sus actos (principio garantizado constitucionalmente como variante del principio de presunción de inocencia), debiendo llevarse un Registro de Seguimiento de Abogados y/o Litigantes Maliciosos o Vinculados a Actos de Corrupción; paralelamente el Órgano de Control (ODECMA) hará lo propio y aplicará las sanciones respectivas a los quejosos que obren con temeridad, sin perjuicio de poner en conocimiento del Colegio de Abogados respectivo, y en su caso, a la Fiscalía Provincial Penal de Turno para que adopten, también, las medidas correspondientes.

3. **LUCHA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, FORTALECIENDO LA UNIDAD OPERATIVA MÓVIL DE LA ODECMA, ASÍ COMO A LA MESA DE TRABAJO SOBRE EL TEMA; PARALELAMENTE SE FOMENTARÁ CAPACIDADES DE LIDERAZGO TANTO A JUECES COMO A SERVIDORES PARA CONTRARRESTAR EL FLAGELO.**

La casuística nos enseña, que entre los casos más frecuentes de corrupción al interior del Poder Judicial, destacan:

- a) Requerimiento de bienes, servicios o dinero a los litigantes para agilizar expedientes, demorar los pedidos de la otra parte o favorecer con una sentencia;
- b) Sustracción de expedientes o pérdida de algún documento valioso del proceso;
- c) Influir en la decisión de algún Magistrado para obtener un fallo conveniente a los intereses de una parte; y
- d) Alteración del sistema aleatorio de distribución de demandas o denuncias para que ingresen a un Juzgado determinado; entre otros.

En la lucha frontal contra estas expresiones, mediante Resolución Administrativa N° 029-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ se creó la **Unidad Operativa Móvil de ODECMA** para las acciones inmediatas frente a los actos de corrupción en coordinación con OCMA, Fiscalía de Prevención del Delito y Policía Nacional.

Asimismo, se instaló en nuestra Corte la **Mesa de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y por la Transparencia Judicial**, la misma que es presidida por la ODECMA e integrada por representantes de diversas organizaciones de la Sociedad Civil. Esta Mesa de Trabajo se ha convertido en un medio eficaz que acerca el mensaje anticorrupción a los ciudadanos y se han organizado diferentes talleres en Municipalidades, Colegios y Universidades con resultados satisfactorios. De allí, la necesidad que tanto la Unidad Operativa Móvil de ODECMA y Mesa de Trabajo se **mantengan y se fortalezcan**, proponiendo manuales conteniendo reglas básicas de operatividad.

Paralelamente, para contrarrestar el flagelo de la corrupción, se debe incentivar la cultura de valores, y fortalecer el liderazgo en los Magistrados como en los Auxiliares; pues líder es todo aquel que motiva a otros a conseguir metas u objetivos, es el referente de cómo se hacen las cosas, o quien impulsa con entusiasmo y genera un clima de positivismo en un círculo de personas. Es hora que valores como la responsabilidad y honestidad en nuestros actos guíen nuestra labor, bajo el lema: “Somos líderes porque servimos a los demás”.

4. **REAFIRMAR Y FORTALECER LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EXITOSOS, TAMBIÉN LAS DE CAPACITACIÓN CONSTANTE Y REUNIONES PLENARIAS PERMANENTES PARA UNIFICAR CRITERIOS EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS**

Actualmente, se cuenta con una ODECMA organizada, que brinda una respuesta rápida y oportuna a los usuarios, Jueces, Auxiliares y ciudadanos en general, en armonía con los lineamientos trazados por la Jefatura Suprema de la OCMA, logro obtenido gracias al compromiso de los Jueces y Servidores de la ODECMA.

Por ello, **propongo** *reafirmar y fortalecer*:

- i) **Política de Gestión por Resultados**, a través del cumplimiento de metas, tendiente a reducir los plazos en el trámite de los procedimientos disciplinarios con el propósito de brindar a los Jueces, trabajadores y ciudadanos un servicio contralor más rápido y eficaz;
- ii) **Política de “Notificación a Jueces y/o Auxiliares quejados de resoluciones que desestiman quejas y/o investigaciones”** implementada por R.A. N° 054-2012-J-ODECMA-CSJLI-PJ.

Asimismo se debe dar continuidad y fortalecer:

- i) **Programa Atento ODECMA**, destinado a brindar una atención de calidad y “buen trato” a los usuarios;

- ii) **Programa Alerta ODECMA**, destinado a prevenir recurrencia de quejas estableciendo comunicación permanente con los Jueces y/o Auxiliares quejados;
- iii) **Programa de Buenas Prácticas**, destinado a destacar aquellas buenas prácticas, reconociendo a sus autores, las que, según sus alcances e incidencia, podrían ser seguidas e implementadas por los demás órganos judiciales que se hallen en similar realidad.

Igualmente, deben fortalecerse las políticas de **Capacitación constante** a Magistrados y Servidores en materia disciplinaria, convocando a los mejores profesionales de la materia, y de **Reuniones Plenarias Permanentes** de Magistrados como Asistentes de Control, a fin de uniformar criterios en las distintas áreas y unidades.

5. **EJERCER CONTROL PREVENTIVO Y MONITOREO PERIÓDICO EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS CON RETARDO DEBIDO A LA EXCESIVA CARGA PROCESAL Y ELEVADO NÚMERO DE EXPEDIENTES PARA SENTENCIAR.**

El problema del retardo funcional obedece también a cuestiones de orden organizacional o estructural- como son: insuficiencia del número de personal, falta de apoyo logístico, procedimientos internos poco ágiles, ausencia de implementación de tecnología, elevada carga procesal, - entre otros-, que lleva a muchos Jueces y/o Servidores, inmersos en esta realidad, por más voluntad, dedicación, esfuerzo y sacrificio, no puedan cumplir u observar los plazos legales, resultándoles materialmente imposible. Así, sería irrazonable sancionar al Magistrado o Auxiliar que realiza sus funciones en estas condiciones. Por ello, **propongo** ejercer prevención y monitoreo periódico en los órganos jurisdiccionales, estimulando se asuma liderazgo en todos sus integrantes y se comprometan en plazo determinado a revertir esa situación disfuncional; por su parte, el órgano de control gestionará ante

Presidencia de Corte se superen las carencias que adolece el Juzgado o Sala.

6. **RATIFICAR Y FORTALECER EL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE LA ODECMA CON LA PRESIDENCIA DE CORTE Y CON EL PROGRAMA NACIONAL “JUSTICIA EN TU COMUNIDAD”.**

El convenio de cooperación permite **coordinar** acciones con Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, para que como Unidad Ejecutora brinde solución a las carencias logísticas, de infraestructura y de recursos humanos, advertidas en las Visitas Judiciales programadas por la ODECMA a los distintos órganos jurisdiccionales; pero también hay necesidad de viabilizar actividades conjuntas con Presidencia de Corte para la inmediata mejora de la percepción ciudadana sobre la impartición de justicia en todos los órganos jurisdiccionales, bajo una campaña de estímulos y reconocimientos al buen trabajo de Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales.

Tal acuerdo de cooperación también involucra al Programa Nacional “Justicia en tu Comunidad”, ganadora del premio internacional *Innovating Justice Award 2012*, en la categoría de innovación exitosa; este programa responde a un trabajo de **voluntariado** de los Jueces de todas las Instancias y su proyección social (del cual también participan los Magistrados de Control), a través de campañas de información y orientación ciudadana sobre la defensa de sus derechos, tarea que se viene haciendo extensiva en Escuelas, Universidades, Municipalidades y Colegios Profesionales.

De allí mi compromiso que este acuerdo de cooperación tripartito **sea ratificado y fortalecido** en sus alcances.

Gracias por su atención.